

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7667 *TANDEM CAPITAL GESTIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Anuncio de reducción de capital social

De acuerdo con el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la junta general de accionistas de Tandem Capital Gestión, S.A. (la "Sociedad") acordó, con fecha 28 de diciembre de 2014 y por unanimidad, reducir el capital social en la suma de 104.502,86 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 475.013 acciones en la suma de 0,22 euros para la devolución del valor de las aportaciones a los accionistas, quedando por tanto fijado el valor nominal en setenta y ocho céntimos de euro (0,78 euros) por acción.

Como consecuencia de la operación de reducción acordada, el nuevo importe del capital social ha quedado fijado en 370.510,14 euros, representado por 475.013 acciones nominativas, números 1 al 475.013, ambos inclusive, de 0,78 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscrito y desembolsado.

Ha quedado modificado, asimismo, el artículo 5º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, para reflejar el nuevo importe del capital, el número de las acciones en que se divide y el valor nominal de las mismas.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, tendrán el derecho de oponerse a la reducción del capital social señalada en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, de conformidad con los artículos 334 y 336 LSC.

En Valencia, 22 de junio de 2015.- D. Carlos Peiró Sendra, Secretario no Consejero del Consejo de Administración.

ID: A150031626-1